



RESOLUCION R-Nº 0849-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 JUL 2016

Expte. Nº 17.525/16

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a la Lic. María Alejandra BERGAGNA, docente de esta Universidad Nacional de Salta, por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 1.961,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, con motivo de la Jornada de Concientización por el día de los Pueblos Originarios que se llevó a cabo durante los días 17 de abril de 2016 en el Parque del Bicentenario, y el 18 de abril de 2016 en esta Universidad, en el marco del Primer Encuentro Cultural Nacional de los Pueblos Originarios organizado por el INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.), en forma conjunta con el Gobierno de la Provincia de Salta, auspiciado por esta Universidad mediante Resolución Rectoral Nº 0321-16.

QUE se presentó la rendición de dicha suma por intermedio de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se procedió al reintegro de dicha suma a la citada docente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 1.961,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fue presentado por la Lic. María Alejandra BERGAGNA, docente de esta Universidad, con motivo de su participación en la Jornada de Concientización por el día de los Pueblos Originarios que se llevó a cabo durante los días 17 de abril de 2016 en el Parque del Bicentenario, y el 18 de abril de 2016 en esta Universidad, en el marco del Primer Encuentro Cultural Nacional de los Pueblos Originarios organizado por el INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.), en forma conjunta con el Gobierno de la Provincia de Salta, auspiciado por esta Universidad mediante Resolución Rectoral Nº 0321-16.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro de la suma indicada en el artículo 1º, efectuado a la Lic. María Alejandra BERGAGNA.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2016:

- R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.4.7.0000.1.21.3.4 \$ 370,00
- R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.591,00

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta